

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 195 - Sesión
15 de julio de 2013

En Montevideo, el quince de julio de dos mil trece, siendo la hora doce, celebra su centésimo nonagésima quinta sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Ingeniero Industrial HUMBERTO PREZIOSI y Doctora (Abogada) GRISELDA VOLONTERIO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez y la Administrativa IV del Departamento de Secretarías Sra. Dewin Silveira.

En uso de licencia anual reglamentaria los Sres. Directores Doctor Ronald Herbert e Ingeniero Walter Muinelo.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 194

2) ASUNTOS ENTRADOS

CÁMARA DE SENADORES. VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS PRONUNCIADAS POR SENADOR LUIS ROSADILLA RELACIONADAS AL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 385/2013. (P)

Visto: La nota enviada por la Cámara de Senadores de la República, adjuntando versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Señor Luis Rosadilla, en sesión del 2 de julio de 2013, en relación al Fondo de Solidaridad y resultados de su gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

4) GERENCIA GENERAL

CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN - ACTO ELECCIONARIO Y OTROS. Res. N° 386/2013. (P)

Visto: Que por R.D del 10.07.2013 se aprobó el Plan de Medios para campaña de Comunicación Institucional y Convocatoria a Elecciones.

Considerando: Que para llevar a cabo el cronograma propuesto, se solicitó cotización a canales de TV, medios de prensa escrita, radiodifusoras y publicitarios en Internet.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Adjudicar la contratación de los espacios publicitarios que se detallan a continuación por un total de \$ 1.540.844,00 (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100) más IVA y \$ 104.682,10 (pesos uruguayos ciento cuatro mil seiscientos ochenta y dos con 10/100) que no se encuentran gravados con IVA.

RADIODIFUSORAS	TIEMPO	PRECIO SIN IVA
DISNEY	1.200 segundos	\$ 21.600,00
SARANDÍ	600 segundos	\$ 22.800,00
DEL PLATA	1.200 segundos	\$ 19.200,00
METRÓPOLIS	1.200 segundos	\$ 16.800,00
OLDIES	1.400 segundos	\$ 16.800,00
OCÉANO	800 segundos	\$ 25.600,00
LATINA	1.200 segundos	\$ 16.800,00
M 24	1.400 segundos	\$ 16.800,00
ESPECTADOR	600 segundos	\$ 24.000,00
MONTECARLO	1.200 segundos	\$ 26.400,00
ALFA	1.200 segundos	\$ 19.200,00
ORIENTAL - Tiempo Presente	400 segundos	\$ 6.400,00
ORIENTAL - Noticiero	280 segundos	\$ 4.480,00
CORI	14.000 segundos	\$ 28.000,00

REDORO	16.800 segundos	\$ 42.000,00
RAMI	11.200 segundos	\$ 20.160,00
EMISORA SORIANO	1.400 segundos	\$ 2.100,00
TOTALES		\$ 329.140,00

PRENSA ESCRITA	PUBLICACIÓN	PRECIO SIN IVA
SEMANARIO BÚSQUEDA	Aviso 1/2 página color 25/7/13	\$ 54.432,00
SEMANARIO VOCES	Aviso 1/2 página color 25/7/13	\$ 22.500,00
SEMANARIO CRÓNICAS	Aviso 1/2 página color 26/7/13	\$ 27.000,00
SEMANARIO BRECHA	Aviso 1/2 página color 26/7/13	\$ 34.737,00
DIARIO EL PAÍS	Aviso 1 página color 28/7/13	\$ 185.000,00
DIARIO REPÚBLICA LA	Aviso 1/2 página color 29/7/13	\$ 31.100,00
LA DIARIA	Aviso 1/2 página color 30/7/13	\$ 21.960,00
DIARIO OBSERVADOR EL	Aviso 1/2 página color 30/7/13	\$ 35.000,00
REVISTA CARAS Y CARETAS	Aviso 1 página color 26/7/13	\$ 39.000,00
TOTALES		\$ 450.729,00

SITIOS WEB	PUBLICACIÓN	PRECIO SIN IVA
EL PAÍS DIGITAL	Banner 300 x250 - 150.000 impr.	\$ 30.000,00
EL OBSERVADOR	Banner 300 x280 - 100.000 impr.	\$ 20.000,00
ESPECTADOR.COM	Banner 300 x250 - 50.000 impr.	\$ 10.000,00
MONTEVIDEOCOMM	Banner 300 x250 - 100.000 impr.	\$ 22.000,00
PORTAL 180	Banner 300 x250 - 100.000 impr.	\$ 14.000,00
INFONEGOCIOS	Banner C2 593 x120 - Fijo 1 sem. Newsletter	\$ 17.550,00
USERBOSS	Google Adwords - Busc. 500 c	\$ 4.500,00
USERBOSS	Adwords-Display Banners 3.000 c	\$ 22.000,00

USERBOSS	Linkedin Text Ads 150.000 imp.	\$ 16.500,00
USERBOSS	Facebook Social Ads 3.000 c	\$ 12.500,00
TOTALES		\$ 169.050,00

TELEVISORAS	AVISO	PRECIO SIN IVA
Canal 12	75 seg. Premium -25 al 31/7	\$ 39.975,00
Canal 12	100 seg. Central -25 al 31/7	\$ 46.700,00
Canal 12	75 seg. Lateral -25 al 31/7	\$ 14.250,00
Canal 10	225 seg. Premium -25 al 31/7	\$ 90.000,00
Canal 10	250 seg. Central -25 al 31/7	\$ 91.750,00
Canal 10	150 seg. Lateral -25 al 31/7	Sin costo
Canal 4	275 seg. Premium -25 al 31/7	\$ 264.250,00
Canal 4	225 seg. Central -25 al 31/7	
Canal 4	175 seg. Teledía+Implac.-25 al 31/7	
Canal 4	175 seg. Laterales -25 al 31/7	
Canal 4	75 seg. Telenoche+La Noche-25 al 31/7	
Canal 5	275 seg. Central - 25 al 31/7	\$ 52.405,10
Canal 5	250 seg. Matutino y Tarde - 25/7 al 31/7	\$ 28.365,00
Canal 5	175 seg. Vespertino -25/7/ al 31/7	\$ 23.912,00
VTV	275 seg. Central - 25 al 31/7	\$ 27.500,00
VTV	175 seg. Laterales -25 al 31/7	\$ 17.500,00
TOTALES		\$ 696.607,10

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Ing. PREZIOSI fundamenta su voto negativo por mandato de la Comisión Directiva de la Asociación de Afiliados.

5) DIVISÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

EMUCAR. SERVICIO DE EMERGENCIA. Rep. N° 257/2013. Res. N° 387/2013. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

DONACIÓN DE 5 PC Y 5 MONITORES PARA EL CLUB DE LEONES DE MONTEVIDEO. Rep. N° 258/2013. Res. N° 388/2013. (P)

Visto: La nota presentada por el Club de Leones de Montevideo solicitando la donación de cinco PC para ser utilizados en la Clínica de Diabetes del Hospital Maciel.

Considerando: 1. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico dispone de equipos de informática que están en desuso.

2. Que de los registros contables surge que los equipos mencionados tienen un valor residual cero.

3. Que se trata de equipos que no se volverán a utilizar en la Institución, totalmente amortizados y obsoletos.

Atento: a lo anteriormente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la donación al Club de Leones Montevideo de los equipos de informática que se mencionan a continuación, disponiendo la baja del correspondiente registro contable.

Descripción	Serie	N° Inventario
PC COMPAQ EVO D310V	MXD316008J	40624000
PC COMPAQ EVO D310V	MXD317055Z	40632000
PC COMPAQ EVO D310V	MXD3170539	40625000
PC COMPAQ EVO D310V	MXD316008W	40610000
PC COMPAQ EVO D310V	MXD3160089	40633000
Monitor COMPAQ V570	203BM28GA492	
Monitor COMPAQ V570	204BM28GB802	
Monitor COMPAQ V570	204BM28GA704	
Monitor COMPAQ V570	204BM28GB908	
Monitor COMPAQ V570	203BM28GA168	

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable- Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

BASES PARA REALIZACIÓN DE LLAMADO ABIERTO PARA ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN DE INVERSIONES. Rep. N° 259/2013. Res. N° 389/2013. (P)

Visto: Que la gestión de inversiones resulta una de las funciones relevantes de la Institución.

Considerando: Que es necesario contar con asesoramiento en la materia a fin de optimizar el portafolio financiero y combinar los elementos necesarios para que las

resoluciones en dicho sentido estén alineadas a las directrices establecidas por Directorio.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Aprobar las bases y condiciones del llamado abierto para asesoramiento en materia de Gestión de Inversiones, que figuran en el Anexo a la presente acta.
2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

El Sr. Director Ing. PREZIOSI fundamenta su voto negativo por mandato de la Comisión Directiva de la Asociación de Afiliados.

LLAMADO 11/13 – IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE MARQUESINA DE FACHADA DEL EDIFICIO SEDE. Rep. N° 261/2013. Res. N° 390/2013. (P)

Visto: La necesidad de realizar trabajos de impermeabilización y reparación de la marquesina de fachada del edificio sede.

Considerando: 1. Que se invitaron a las siguientes empresas: Gya Construcciones, Ing. Avellino, y Bongiovanni Paso Construcciones.
2. Que retiraron pliegos Imperplast SRL., Roofing S.A e Ing. Avellino.
3. Que al momento de la apertura solamente presentó oferta la empresa Ing. Avellino, la cual fue evaluada técnicamente por la Arq. Romy Chiecchi fs. 42.

Atento: A lo expuesto y lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs.44).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa RICARDO AVELLINO GARGIULO la ejecución de los trabajos de impermeabilización y reparación de la marquesina del Edificio Sede, establecidos en las Condiciones Particulares del Llamado 11/2013, por un total de \$344.040.- (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro mil cuarenta) IVA incluido.
2. Establecer en \$74.000.- (pesos uruguayos setenta y cuatro mil) el monto máximo de mano de obra por el cual se realizarán aportes al Banco de Previsión Social por concepto de leyes sociales.
3. Solicitar a la empresa adjudicataria el depósito del 5% del valor de su oferta como garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual se devolverá una vez culminadas las tareas y con la aprobación de la Arq. Chiecchi.
4. Autorizar a la Gerencia de División Administrativo-Contable a suscribir el contrato correspondiente.
5. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA CAMBIO, AUTORIZACIONES PARA GASTOS, TOPES DE CONTRATACIÓN Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1.07.2013. Rep. N° 262/2013. Res. N° 391/2013. (P)

Visto: Que por R.D de 10.11.1999 (Acta N°112) se dispone que los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para comisiones por venta de valores, para Caja Chica, para Caja Cambio, las autorizaciones para gastos y los topes de contratación (R.D 20.6.2001 - Reglamento de Compras) y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio, se efectuarán en forma semestral.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al ajuste y redondeo a aplicar están previstos en la R.D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R.D de 11.5.1993 (Acta N°274).

2. Que desde el 1.01.2002 se incorporó en el numeral 5 con igual sistema de ajuste que el establecido en la cláusula anterior, los viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país.

3. Que por resolución de Directorio de fecha 19.09.2012 se modificaron los topes de autorización correspondientes a Mesa de Directorio, Gerente General y Gerentes de División, así como los topes de contratación para gastos de administración e inversiones.

Considerando: Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período enero-junio 2013, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 4,84%.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1.07.2013, detallados a continuación:

1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades		
	Monto al 01.01.2013 \$	Monto al 01.07.2013 \$
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	2.763.150	2.896.890
2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio		
	Monto al 01.01.2013 \$	Monto al 01.07.2013 \$
Fondo Fijo de Tesorería	112.370	117.810
Caja Cambio	108.520	113.780
3) Autorizaciones para gastos de Administración e Inversiones		
	Monto al 01.01.2013 \$	Monto al 01.07.2013 \$
Mesa de Directorio hasta:	209.520	219.670
Gerente General hasta:	139.850	146.620
Gerentes de División hasta:	30.970	32.470

4) Topes de contratación para gastos de Administración e Inversiones		
	Monto al 01.01.2013 \$	Monto al 01.07.2013 \$
Llamados abiertos por montos superiores a:	1.118.800	1.175.950
Llamados por invitación por montos superiores a:	139.850	146.620
y hasta:	1.118.800	1.175.950
Pedidos de precios hasta:	139.850	146.620
5) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio		
	Monto al 01.01.2013 \$	Monto al 01.07.2013 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	293	308
Viáticos para inspectores en gira	675	708
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1164	1221
Viáticos para certificación médica a domicilio	179	188

Se retira de Sala el Sr. Directorio Ing. Humberto Preziosi.

7) ASUNTOS VARIOS

A la hora quince y treinta minutos, finaliza la sesión.

ANEXO

LLAMADO NRO. 16/2013

“ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN DE INVERSIONES“

1. ANTECEDENTES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuyo principal cometido es brindar coberturas en las contingencias de seguridad social que se determinan en la Ley 17738. Las inversiones que realiza están enmarcadas en el art. 72 de la mencionada Ley.

2. OBJETO DEL LLAMADO

En la actualidad el Directorio de la CJPPU entiende necesario trabajar en el fortalecimiento del marco de gestión de sus inversiones por lo que invita a formular expresiones de interés en la realización de asesoramiento periódico en la gestión de inversiones de la Institución.

El servicio requerido se realizará mediante un contrato de asesoramiento especializado y deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a) Apoyo en la definición de un marco de gestión de las inversiones.
- b) Asesoramiento en el manejo del portafolio financiero de la Institución que implique colaborar en la fijación de políticas y criterios de inversión.
- c) Actividades de capacitación de los integrantes del área de inversiones.
- d) Apoyo a través de reuniones mensuales de discusión del entorno económico y financiero.
- e) Provisión de informes técnicos que permitan optimizar la gestión de las inversiones.

El asesoramiento deberá cumplir en todos sus términos los puntos indicados anteriormente. Tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de la suscripción del contrato correspondiente, plazo que podrá ser prorrogable.

El prestador del servicio deberá presentar informes periódicos, conteniendo el desarrollo de las actividades llevadas a cabo y los logros obtenidos, proponiendo acciones futuras tendientes a mejorar la gestión del portafolio financiero de la Institución.

3. DEL PLIEGO

3.1 Retiro y Precio del Pliego

Los interesados podrán retirar el pliego de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17.30 horas en Andes 1521, planta baja Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

El costo del pliego asciende a la suma \$ 5.000.- (pesos uruguayos cinco mil), que se deberán abonar en el lugar, día y horario indicados anteriormente.

3.2 Aclaraciones y Consultas sobre el Pliego

Los interesados que hayan adquirido los pliegos pueden solicitar aclaraciones sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección compraseinmuebles@cjppu.org.uy dirigido al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales hasta 5 días hábiles anteriores a la recepción de las ofertas. La Caja contestará dichas consultas 2 días hábiles después por la misma vía.

Las consultas de cualquier naturaleza así como sus respuestas, pasarán a ser parte integrante del pliego de condiciones.

Las consultas y respuestas a las mismas no modificarán los plazos estipulados para la presentación de las propuestas.

4. DE LOS OFERENTES

Los oferentes deben:

Constituir domicilio contractual en la ciudad de Montevideo a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo. Asimismo deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico y otros medios de comunicación a distancia.

Contar con reconocida y probada experiencia en el mercado financiero local e internacional.

Firmar un acuerdo de confidencialidad en los términos señalados en el numeral 13.

5. DE LAS PROPUESTAS

5.1 Presentación

Los documentos se presentarán en 2 (dos) carpetas separadas e identificadas como:

- a) Propuesta de servicios de asesoramiento.
- b) Propuesta económica del costo de dichos servicios

Los documentos integrantes de las propuestas se presentarán por escrito, redactados en forma clara y precisa, en idioma español e impresos en cualquier medio. Se presentarán además en “original” y “duplicado” (copias simples); foliados correlativamente y firmados por el oferente o su representante legal debidamente acreditado, debiendo llevar aclaración de firma.

En caso de discrepancias entre el “original”, el “duplicado”, primará el contenido de la propuesta “original”.

En caso de tratarse de una firma proponente, deberán indicarse los nombres de los titulares que la componen así como de sus representantes autorizados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sellos etc.) y deberán ser dirigidas a dicho Departamento y no a personas en particular especificando en el sobre el número de llamado al cual corresponde. La Caja extenderá recibo por los sobres presentados.

No se aceptarán ofertas que fueren presentadas fuera del lugar y horario indicado. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas en el acto de apertura.

5.2 Requisitos y Documentación Exigida

Con la propuesta deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado notarial que acredite la personería jurídica y representación cuando corresponda.
- Certificado notarial o constancia registral que acredite, en caso de que el oferente sea sociedad comercial, la inscripción de los Directores de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio (art. 13 Ley 17904).
- Documento del depósito en garantía de mantenimiento de oferta, emitido por el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.
- Fotocopia del Certificado Único vigente expedido por el BPS.
- Fotocopia del Certificado Único vigente expedido por el DGI.
- Certificado del BSE acreditando la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y estar al día con el mismo (art. 61 Ley 16074).
- Acuerdo de confidencialidad (cláusula 13) debidamente firmado.
- Comprobante de la compra del pliego de condiciones.
- Todas las constancias que acreditan la información solicitada en los numerales anteriores.

Asimismo la propuesta deberá indicar:

Cotización en pesos uruguayos, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitando claramente cuáles son. En caso que esta información no surja de la propuesta, se considera que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

5.3 Contenido General

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado los documentos del llamado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Caja se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La Caja podrá pedir aclaraciones o información adicional sobre las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas

Las solicitudes se realizarán por escrito vía correo electrónico.

6. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Caja se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la Caja, sin generar derecho alguno de los participantes del llamado a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Caja se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por 60 días (sesenta días) corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Caja, por representante acreditado de la firma en su caso, manifestando su decisión de retirar la oferta.

De ser necesario la Caja podrá solicitar prolongación del plazo de mantenimiento de las propuestas, en este caso cada proponente tendrá derecho a prorrogar el plazo, prorrogando al mismo tiempo la validez del depósito en garantía, o a negarse a la prórroga, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de la oferta podrá ser retirada, por el oferente o su representante acreditado, a partir de los 10 (diez) días hábiles de recibida su comunicación de no prorrogar.

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la recepción de la propuesta por parte del Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, los oferentes deberán depositar por concepto de garantía de mantenimiento de oferta una suma equivalente al 5% del monto de la misma. En caso de verificarse varias opciones de precios en la oferta, la garantía se tomará por el valor de la opción mayor.

La falta de presentación de esta garantía será causal de rechazo de la propuesta.

La constitución de la garantía podrá realizarse según las siguientes modalidades: depósito en efectivo, valores públicos, aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Esta garantía se devolverá a los no adjudicatarios a los 15 (quince) días hábiles de que la resolución de adjudicación se haya notificado y quedado firme, contra la simple presentación del recibo.

Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir garantía del fiel cumplimiento del contrato. Dicha garantía se constituirá complementando el depósito de garantía de mantenimiento de oferta, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, impuestos incluidos.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

FORMA DE PAGO

La Caja efectuará un pago del 20% del total cotizado con la aceptación de la propuesta y el 80% restante en forma mensual durante el período de asesoramiento.

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Caja evaluará las ofertas (propuestas) recibidas en base a:

- a) Valoración del contenido general de la propuesta de asesoramiento.
- b) Antecedentes de los oferentes, teniendo en cuenta los siguientes factores:
 - b.1) Formación académica
 - b.2) Experiencia reconocida en materia de asesoramiento financiero.

El equipo evaluador de la Caja podrá entrevistar a los oferentes o sus representantes acreditados a fin de realizar las consultas que entienda convenientes respecto de la propuesta presentada.

Una vez evaluadas las propuestas mediante los criterios antedichos, se procederá a evaluar las propuestas económicas asociadas con las mismas.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la propuesta que tenga la mejor relación calidad/precio a juicio de la Caja, sin estar obligada a dar razones por ello.

11. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

12.1 Contrato

Los oferentes deberán entregar una copia del modelo de contrato que se estime pertinente para la prestación del asesoramiento contratado, objeto de esta adquisición, en el cual constarán los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

La Caja no aceptará condicionamientos contractuales que no sean equilibrados y no cumplan las normas del Derecho Uruguayo.

La suscripción del contrato mencionado entre la Caja y el adjudicatario se realizará dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha en que se depositó la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

12.2 Plazo del Contrato

La duración del contrato será de 2 (dos) años.

12.3 Renovación de Contrato

Vencido el plazo del contrato, la Caja se reserva el derecho de renovar los servicios de asesoramiento por igual o menor período.

12.4 Rescisión de Contrato

En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del prestador del servicio de asesoramiento, la Caja tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato en cualquier momento, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización o compensación alguna y sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder.

Además de las causales señaladas se considerará causal de rescisión el atraso de más de 10 días en la presentación de los informes requeridos, así como el no cumplimiento del compromiso de confidencialidad (cláusula 13).

12.5 Mora e Incumplimiento

La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos estipulados o por la sola realización u omisión de todo acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. Ninguna de las partes podrá invocar su propio incumplimiento para sustraerse al cumplimiento de las obligaciones propias.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La información obtenida por el adjudicatario y en caso de corresponder los técnicos que suministre, está alcanzada por el secreto profesional (art. 302 del Código Penal) y por el principio de reserva previsto en el art. 11 de la Ley 18331, pudiendo utilizarse únicamente para los fines legítimos para los cuales fue recabada, en el marco del objeto del presente llamado. Se encuentra estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa de la Caja. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

El adjudicatario, se compromete a recibir y procesar la información manteniendo los niveles de seguridad requeridos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18331 (principio de seguridad de los datos).

El adjudicatario, destinatario de los datos suministrados por la Caja para el cumplimiento de los servicios objeto del presente llamado, se encuentra sujeto a las mismas responsabilidades y obligaciones legales y reglamentarias de la emisora, en los términos del art. 17 de la Ley 18331.

El adjudicatario exonera a la Caja de cualquier responsabilidad ante el uso indebido de la información, y fuera de lo establecido en el presente llamado, sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el art. 17 de la Ley 18331.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente llamado.

Al inicio del contrato deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

Texto del Acuerdo de Confidencialidad:

“De conformidad con el art. 302 del Código Penal, la Ley 18331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, y demás disposiciones modificativas y concordantes, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva respecto de toda información y/o asunto que llegue a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la Caja.

Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la Caja, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar”.

Firma:

Aclaración de Firma:

Cargo o Función que Desempeña:

En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firman el acuerdo por el adjudicatario, sus representantes legales o estatutarios y técnicos prestadores de los servicios de referencia y por la Caja las autoridades correspondientes entregando copia del acuerdo al adjudicatario.

14. OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondieran en relación al personal por él asignado para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

De corresponder la aplicación de las Leyes 18098 y 18099, el adjudicatario deberá proporcionar a la Caja o a quien ésta designe toda vez que ésta lo solicite, la documentación necesaria para verificar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas normas, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales causados a la Caja.

Si el adjudicatario quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre de la Caja deberá previamente solicitar autorización

pertinente a esta Institución.

15. CONTRAPARTE

El prestador de servicios seleccionado se relacionará con la Caja a través de la contraparte designada por el Directorio. Será dicha contraparte la encargada de canalizar todas las consultas, conseguir la información necesaria que deba suministrar la Caja y organizar las reuniones que se entiendan convenientes a los efectos del cabal cumplimiento del objeto de la contratación.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Edificio Sede de la Caja Andes 1521.

La fecha y hora límite para la recepción de las propuestas es el 09/08/2013 a las 14:45 horas.

Se invita a los oferentes a concurrir al acto de apertura de ofertas que se realizará en el Edificio Sede:

APERTURA DEL LLAMADO:

Viernes 09/08/2013 15.00 horas Andes 1521

En caso que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, se realizará el primer día hábil siguiente de actividad normal de la Caja, manteniéndose incambiada la hora y el lugar.
